

2015 Universidad Nacional de Avellaneda



Información Institucional

El Observatorio de Seguridad Ciudadana de Avellaneda, con sede en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), surge a partir de la implementación del proyecto trianual D-TEC 0011/13 financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT) a fin de asistir a los poderes públicos y a la comunidad, a través del diagnóstico de los conflictos, las violencias y delitos, así como de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas específicas dirigidas a garantizar la seguridad humana en el partido de Avellaneda desde una óptica integral, cuyos ejes principales sean la inclusión social, los derechos y la prevención. Asimismo el Observatorio cuenta con el respaldo y apoyo de la Municipalidad de Avellaneda, en particular, de la Subsecretaría de Seguridad que a través del Centro de Monitoreo facilitó los datos que hicieron posible el presente informe.

Para más información dirigirse a:

observatorioseguridad@undav.edu.ar



Indice	
Introducción al Informe General	4
Información para la Seguridad Ciudadana y Democrática	5
Resumen Ejecutivo DT 3. Diagnóstico sobre violencia de género a nivel nacional y provincia	al 7
Introducción a la violencia de género: una problemática social y cultural	8
I. Violencia de género en la región	11
II. Violencia de género en Argentina	12
2.1. Aspectos legales de la violencia contra la mujer	13
2.2. Femicidios en Argentina	14
2.3. Dinámicas de la violencia de género: "El amor no lastima"	16
2.4. Modalidades de femicidios	20
2.5. Edad de víctimas y femicidas	22
2.6. Femicidios por provincias	23
III. Femicidios y violaciones en Provincia de Bs. As. y Ciudad Autónoma de Buenos Aires	25
IV. Información adicional	31
Conclusiones	32
Bibliografía	34



Introducción al Informe General

El Informe General de Diagnóstico de Seguridad Ciudadana y Democrática de la Provincia de Buenos Aires está integrado por seis Documentos de Trabajo que buscan analizar diferentes modalidades de violencias y delitos en la Provincia de Buenos Aires.

- <u>Documento de Trabajo 1</u>: el primer documento tiene como objetivo presentar una breve discusión sobre el desarrollo de indicadores y sus fuentes para la seguridad ciudadana y democrática para luego analizar el principal indicador de violencia en una sociedad como es el nivel de homicidios dolosos.
- <u>Documento de Trabajo 2</u>: en el segundo documento, se analizan otros delitos personales y contra la propiedad;
- Documento de Trabajo 3: en el tercero, la violencia de género;
- <u>Documento de Trabajo 4:</u> el cuarto, el delito de trata y el narcotráfico como parte de la delincuencia organizada;
- <u>Documento de Trabajo 5:</u> el quinto, sobre la seguridad vial como problemática de gran relevancia debido a su impacto;
- <u>Documento de Trabajo 6:</u> y finalmente, se examina la respuesta y condiciones del sistema penitenciario y la violencia institucional.

Así, este informe viene a completar los dos informes previos, el primero donde se señalaban una serie de Recomendaciones y Principios rectores de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y Democrática; y el segundo, donde se presentaba un primer borrador del presente Diagnóstico. Cabe aclarar que si bien el enfoque del estudio es la Provincia de Buenos Aires, a fin de tener una base de comparación se citan datos de la Argentina en su conjunto, de otras provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, y de cada Municipio de la PBA cuando existe información.



Información para la Seguridad Ciudadana y Democrática

Como se señaló al comienzo, el Observatorio de Seguridad Ciudadana de Avellaneda promueve políticas de seguridad mulitagenciales y multiactorales orientadas hacia la prevención del delito, basadas en información confiable y válida y no en el "olfato policial" o el "olfato social" que reproduce prejuicios y estereotipos (Rodriguez Alzueta, 2014). En efecto, para poder generar políticas profesionales, no discriminatorias y eficaces, la gestión de la seguridad debe basarse en la evidencia empírica disponible, esto es, en datos que den cuenta de las características de los fenómenos estudiados, su distribución espacial y temporal.

De esta manera se busca contribuir a la prevención situacional del delito, contando con una "alerta fundada y comprobable de que determinada situación propiciará la comisión de un hecho potencialmente delictivo" y por lo tanto, disponiendo de los medios para evitarlo (CAED, 2014). Asimismo, dicho análisis debe poder impulsar otras políticas de prevención, además de la prevención situacional prevista aquí. En efecto, la prevención del delito excede lo meramente policial y situacional. Retomando una división clásica de las finalidades de la política criminal, se distingue entre la prevención del delito y la represión del delito, esto es, antes o después de la comisión de un delito. A su vez, entre el primer tipo de medidas, se destacan las medidas de prevención situacional-ambiental, de prevención comunitaria, estas dos últimas con o sin intervención policial, y las de prevención social (Sozzo, 2000).

Las medidas de *prevención situacional-ambiental* son aquellas que toman en cuenta "la conducta de las víctimas potenciales, las situaciones criminogénicas, y los hábitos de la vida cotidiana que crean oportunidades delictivas" (Garland, 2005b:218). Parten del supuesto que "la ocasión hace al ladrón" por lo que trata de evitar el encuentro entre la potencial víctima y el potencial ladrón en una situación espacio-temporal determinada. Algunas de estas medidas requieren de la intervención policial como por ejemplo, la presencia de policías en las calles y otras no necesariamente, como por ejemplo, la instalación de alumbrado en parques y de cámaras en las calles.

Luego, las medidas de *prevención comunitaria* parten del supuesto de que la participación social de los residentes de una comunidad ayuda a prevenir el delito en dicha comunidad. En algunos casos esta participación está estimulada y organizada por la policía y en otras no necesariamente, como en el caso de organizaciones vecinales (Sozzo, 2000). Por último, las medidas de *prevención social* son, en general, políticas de reforma social que buscan mejorar el bienestar social, en particular la educación y la creación de empleo, con el fin de incrementar las oportunidades, mejorar la socialización y la integración de las personas, y así reducir las tendencias delictivas (Garland, 2001; Sozzo, 2000).

Como lo señala el *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (2009), las "experiencias exitosas sobre prevención y control de la violencia y el delito verificadas en la región han tenido como base planes estratégicos diseñados a partir de indicadores confiables, que permiten no solamente un adecuado diagnóstico de los problemas a enfrentar, sino una circulación permanente de la información, lo que hace posible la participación y el control democrático por parte de la sociedad" (CIDH, 2009:4).

En este sentido, para poder diseñar medidas preventivas de cualquier tipo resulta necesario construir indicadores sobre seguridad humana en general y sobre seguridad ciudadana en particular, no sólo para elaborar un diagnóstico de la situación de base (línea de base) sino



también para poder monitorear y evaluar el impacto de las políticas implementadas (monitoreo y evaluación). A su vez porque permiten transparentar la gestión y generar un control ciudadano democrático (Otamendi y Fleitas, 2012).

Para construir dichos indicadores, o en términos metodológicos, las variables directamente observables, primero se definen nominalmente los conceptos a medir y luego se los operacionaliza (Lazarsfeld, 1984). De esta manera se busca construir información no sólo sobre la criminalidad sino también sobre el funcionamiento del sistema penal, fenómenos estrechamente relacionados. En efecto, desde una perspectiva constructivista, los "datos" de criminalidad responden a procesos sociales de criminalización de conductas humanas (etiquetamiento) y a las actividades realizadas por las agencias estatales encargadas de su gobierno, por lo cual resultan indisociables.

Por lo tanto, Lea y Young (1984) retomando a Durkheim y Becker, sostienen que para una cabal comprensión del fenómeno delictivo se debe tener en cuenta la forma cuadrada del delito. Dicha forma consiste en analizar, por un lado, a las acciones consideradas como desviadas de las normas, esto es, al acto que ocurre entre el delincuente y la víctima (dos vértices del cuadrado), así como también a las reacciones tanto de los organismos estatales como de la sociedad (los otros dos vértices) que dieron lugar a que dichas acciones fueran tipificadas como delitos. Así, para que un acto sea considerado delito, según la teoría del etiquetamiento (Becker, 1971), esto debe responder a un proceso de criminalización social y estatal, aunque no siempre las definiciones legas y estatales coinciden en el tiempo.

De esta manera, lo que las estadísticas oficiales registran no son "la realidad del delito", sino más bien informaciones cuantificadas sobre comportamientos acontecidos en la vida social, presuntamente delictuosos, generadas mediante procesos de definición y registración por instituciones estatales, en el marco de sus "actividades de gobierno de la criminalidad" (Sozzo, 2000). Además de estas estadísticas sobre la "criminalidad" registradas por las instituciones estatales del sistema penal, esto es, la policía, la justicia y el sistema penitenciario, también se producen estadísticas sobre sus propias actividades, lo que se denomina "estadísticas del sistema penal".

Teniendo en cuenta los reparos señalados más arriba, dentro de las fuentes oficiales de información disponibles para generar dichas estadísticas, esto es, producidas por instituciones estatales (Sozzo, 2000), se suelen distinguir por la institución que las produce, ya sea policial como judicial y en algunos casos, sanitaria. Por otro lado, existen una serie de fuentes no oficiales producidas por ONGs, universidades, organismos privados e internacionales que también deben ser tenidos en cuenta, ya que en muchos casos son los únicos disponibles sobre algunas temáticas¹. En el presente informe se analizarán diferentes fuentes de información para abordar la temática principal del mismo, teniendo en cuenta las ventajas y limitaciones de cada una.

_

¹ Para mayor detalle de las ventajas y limitaciones de cada tipo de fuente, consultar: Otamendi, M. A. (2010) "Otras fuentes de estadísticas sobre seguridad: encuestas de victimización, encuestas de opinión pública y fuentes internacionales", Documento de Trabajo. Buenos Aires, en Portal Seguridad: http://www.portalseguridad.org/attachments/Otras_fuentes_sobre_seguridad.pdf
Fleitas, D. (2010) "Advertencias Metodológicas Estadísticas Oficiales sobre Delitos", Documento de Trabajo. Buenos Aires, en Portal Seguridad: http://www.portalseguridad.org/attachments/Advertencias_Metodologicas._Estadísticas_Oficiales_sobre_Delitos.pdf



Resumen Ejecutivo DT 3. Diagnóstico sobre violencia de género a nivel nacional y provincial

A modo de resumen, se destacan los siguientes datos sobre femicidios en Argentina:

- Entre 2008 y 2014, 1.808 de mujeres y niñas fueron asesinadas, a la vez que se registraron 163 femicidios vinculados de hombres y niños. Esto representa un promedio anual de 258,3 mujeres y niñas víctimas fatales de violencia de género.
- En el 37% de los casos entre 2008 y 2012 los victimarios son parejas, novios o amantes de la víctima; en el 26% de los casos son ex parejas, novios o amantes de las víctimas, mientras que en un 12% de los casos los femicidas se encuentran dentro del entorno familiar de la víctima. Esta tendencia se mantiene entre 2013 y 2014, siendo un 36,5% de los femicidas esposos, parejas o amantes de las víctimas, seguidos por ex esposos, parejas o amantes (23,3%), mientras que un total de 13,7% de los femicidios fueron perpetrados por miembros del entorno familiar de la víctima (padres, padrastros, hijos u otros familiares).
- En un 19,6% de casos entre 2013 y 2014 no existía vínculo aparente entre el femicida y la víctima. Estos casos pueden asociarse a otras dinámicas de la violencia de género no necesariamente vinculadas a la violencia intrafamiliar, aunque sí a la violencia contra la mujer en el contexto social más amplio.
- Entre 2008 y 2012, el 58,5% de los femicidios ocurrieron en el interior de una vivienda mientras un 8,7% de los casos en la vía pública. En 2013 se observa que la mayoría de los casos fueron registrados en la vivienda compartida con el femicida (26,8%) o en la vivienda de la víctima (26,8%). En 2014 el 26,7% de los femicidios ocurrieron en la vivienda de la víctima y 24,9% en la vivienda compartida con el femicida. Esto indica que el espacio privado, el propio hogar, es para la mujer el lugar potencialmente más inseguro.
- Entre 2008 y 2012 un 28% de las mujeres víctimas fueron baleadas, 23% apuñaladas y 16% golpeadas y murieron por consecuencia de los traumatismos. En 2014 la tendencia se mantuvo, dado que un 26,4% de las mujeres fueron baleadas, 24,5% apuñaladas y 19,5% golpeadas.
- Las mujeres jóvenes/adultas jóvenes corren mayor riesgo de ser víctimas fatales de violencia de género. Entre 2008 y 2012 un 33% de las víctimas se encontraban entre los 31 y 50 años, mientras que otro 32% de mujeres tenían entre 19 y 30 años. Esta tendencia se mantiene en 2013 y 2014.
- Entre 2008 y 2012 el agresor ejerció la violencia entre los 31 a 50 años en el 36% de los casos y entre los 19 y 30 años (27%). En 2013 el porcentaje de femicidas de entre 31 y 50 años alcanzó el 38,3% de los casos, mientras que en 2014 representan el 34,7%.
- El promedio de tasas anuales cada 100.000 mujeres por provincia para el período 2010-2014 arroja que las provincias del norte del país Salta (2,6), Santiago del Estero (2,4), Misiones (2,2) —muestran las tasas más altas. Son notables las tasas de las provincias patagónicas, considerando su baja densidad demográfica: Santa Cruz (1,7), Río Negro (1,5) y Tierra del Fuego (1,4), superan las tasas de la Provincia de Buenos Aires (1,1) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (0,7).
- Entre 2008 y 2012, se registraron denuncias previas o medidas de exclusión del hogar contra el femicida en un 12,5% de los casos. En el año 2013 esto ocurrió en un 15,6% de los casos registrados, mientras que en 2014 fue en el 15,5%.



Introducción a la violencia de género: una problemática social y cultural

"El miedo de la mujer a la violencia del hombre, es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo" E. Galeano²

La violencia contra la mujer ha experimentado desde las últimas décadas del siglo XX un proceso de instalación en la agenda pública internacional y regional. En nuestro país, si bien se ratificaron numerosos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de la mujer, acompañados por importantes avances institucionales³, fueron las asociaciones civiles quienes asumieron las tareas de registro y sistematización de información y de asistencia a las víctimas, ante la omisión del Estado de abordar esas tareas.

La violencia contra la mujer constituye un fenómeno complejo y multidimensional que puede manifestarse de formas diversas, tales como la violencia física, sexual y psicológica en la familia; en el nivel de la comunidad, incluyendo abusos, hostigamientos e intimidaciones en el ámbito laboral y educativo, la trata de mujeres o la prostitución forzada; así como la violencia perpetrada o tolerada por el Estado, la práctica de abortos, esterilizaciones forzosas o la utilización coercitiva de métodos anticonceptivos, el infanticidio o la determinación prenatal del sexo (ONU, 1995).

Según la definición elaborada por la Plataforma de Beijing en 1995, la expresión "violencia contra la mujer" alude a "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada" (ONU, 1995: 51).

Este abordaje permite desnaturalizar la violencia sexista legitimada en prácticas y conductas sociales, así como romper con la asociación entre las prácticas violentas y cuestiones de la vida privada, para pasar a contextualizarlas y abordarlas como cuestiones sociales, culturales y públicas (Rico y Tuñez et. al., 2013) que trascienden las relaciones familiares, domésticas y de pareja.

En efecto, tal como alertan los informes de Naciones Unidas, "Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en sus casas que de sufrir cáncer, malaria, accidentes de tránsito o morir en una guerra [...] Se calcula que a nivel mundial, una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida". La violencia sufrida por mujeres al interior de las relaciones familiares y de pareja, que convierte al propio hogar en un ambiente inseguro, puede llegar en muchos casos al peor desenlace. En este punto, es preciso considerar que la violencia en la pareja no aparece desde el comienzo con igual intensidad, sino que manifiesta un comportamiento cíclico e incremental.

² Lanzamiento de la campaña de denuncia y prevención de la violencia doméstica "Nunca más a mi lado" promovida por la Dirección de Derechos Humanos del Uruguay.

³ Entre los que se encuentran la creación del Consejo Nacional de Mujeres (Decreto 1.426/92), la sanción de diversas leyes nacionales destinadas a proteger, prevenir y sancionar la violencia de género (Ley 26.482/2010) y la reciente creación de un Registro Nacional de Femicidios en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia Argentina (2014), entre otros.

⁴ Información seleccionada del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer" (2006) y de las páginas web del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Folleto informativo publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas – DPI/2498 -- Febrero de 2008 URL:///C:/Users/usuario/Desktop/VIOLENCIA%20de%20G%C3%89NERO/UN_Folleto%20informativo%202008.pdf. Consultado el 23/07/2015.



A propósito de esta cuestión, la psicóloga estadounidense Leonor Walker (1979) desarrolló las etapas del "ciclo de la violencia" de género (Esquema 1). Dicho ciclo consta de una primera "Fase de acumulación de la tensión" caracterizada por un incremento progresivo de la tensión e irritabilidad del violento, acompañado por cambios repentinos de su estado de ánimo que dan lugar a los primeros incidentes "menores" y maltratos. Luego atraviesa una "Fase de explosión de la violencia" en que la tensión alcanza su límite y se descarga a través de acciones de violencia física, sexual, psicológica más intensas y riesgosas. Por último, al cesar la violencia, el agresor recurre a la disculpa o la justificación de sus acciones, a la vez que promete no volver a incurrir en actos violentos, dando lugar a una "Fase de luna de miel" que generalmente es seguida por una nueva fase de acumulación de tensión que desencadena un nuevo ciclo (Walker, 1979).

Esquema 1. Fases del ciclo de violencia de género (Walker, 1979)

Fase de tensión

agresiones verbales (descalificaciones, insultos), agresiones físicas "moderadas" (empujones, bofetones).

La mujer se autoinculpa, busca factores externos o resta importancia a la actitud violenta

Fase de explosión violenta

- frecuentes momentos de tensión
- lesiones físicas y/o psíquicas y/o sexuales.
- sometimiento, castigo y aislamiento
- alerta permanente, parálisis emocional de la mujer ante su impotencia
- Fase breve pero intensa.





Fase de amabilidad y afecto "luna de miel"

- el agresor promete que no volverá a pasar
- amabilidad, el agresor manipula psicológicamente con el perdón y el arrepentimiento.
- trampa, mujer permanece en la situación ante la ilusión del cambio.

Fuente: Walker, 1979.

Otro aspecto a considerar de la violencia contra la mujer son los múltiples costos sociales, económicos y sanitarios que implica, no sólo en el nivel del individuo víctima sino también para la comunidad (ONU, 1995), en tanto afecta la salud mental, física y reproductiva de las mujeres, su desarrollo social y en muchos casos conduce a la muerte, sea por femicidio o suicidio (ONU, 2006), destruye familias y deja niñas y niños sin madres, y hasta sin padres cuando éstos son condenados a penas privativas de la libertad.



La violencia de género, cuando conduce al peor desenlace, no sólo afecta a las hijas e hijos que quedan sin madre, sino también a personas allegadas que intentan proteger a la víctima de violencia y consecuentemente quedan atrapadas en la llamada "línea de fuego", así como a "personas con vínculos familiares o afectivos que son asesinadas por el femicida con el objetivo de castigar y destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación". Para estos casos, que suelen ser caratulados jurídicamente de otra manera, La Casa del Encuentro desarrolló el término "Femicidio vinculado" (Rico y Tuñez et al, 2013:25).

Por otro lado, es preciso establecer algunas salvedades respecto de las fuentes de información existentes en materia de violencia de género, así como de ciertas cuestiones metodológicas. Siguiendo a Fleitas y Otamendi (2012), cabe considerar que la medición de la violencia de género es una tarea compleja, en tanto "dentro de la violencia de género se incluyen la violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y económica, siendo las dos primeras más sencillas de definir y medir que el resto" (Fleitas y Otamendi, 2012: 12). Por otra parte, al tratarse de un fenómeno identificado y abordado de manera relativamente reciente —los primeros estudios académicos datan de la década de 1970- los instrumentos oficiales de recopilación de datos son deficientes, inexistentes o de difícil acceso.

Finalmente, tanto las fuentes policiales como las judiciales y sanitarias -que son las que se suelen usar para su medición-, pueden estar condicionadas por la decisión de la víctima de presentar una denuncia o acudir en busca de asistencia médica, situaciones que se ven limitadas por el temor, desconfianza y/o vergüenza de las propias víctimas, por la inadecuación del personal y organismos a cargo de recibir este tipo de denuncias, así como por prácticas patriarcales que naturalizan este tipo de violencia (Fleitas y Otamendi, 2012) y que impregnan las conductas de los funcionarios de las agencias estatales que intervienen. De esta manera, los delitos vinculados a la violencia de género suelen caracterizarse por el bajo nivel de registro ("cifra negra").

En este contexto, desde el Observatorio de Seguridad Ciudadana de Avellaneda se considera necesario estudiar y colaborar en la difusión de esta problemática a fin de contribuir a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, así como al monitoreo del desempeño de las agencias estatales respecto de la cuestión.



I. Violencia de género en la región

Aún con los problemas en las mediciones ya reseñados, los números de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe son alarmantes. De acuerdo con un informe de la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, 14 países de la región se encuentran entre los 25 países con mayor tasa de femicidios a nivel mundial, siendo El Salvador el primero en el mundo, Guatemala el tercero y Honduras el séptimo (UNDOC, 2011). Mientras tanto, se estima que en México 2.500 mujeres son asesinadas cada año, y sólo en 2012, 606 muertes violentas de mujeres fueron registradas en Honduras, lo que implica un promedio de 51 muertes mensuales (Rico y Tuñez et al, 2013).

Paradójicamente, la región se encuentra a la vanguardia de los esfuerzos de modernización legal y constituye una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer (CEPAL, 2002). En este sentido, Rico y Tuñez destacan que la región fue pionera en el debate en torno a la incorporación del concepto de "femicidio" o "feminicidio" en sus ordenamientos jurídicos, a raíz del cual se evidencia en un proceso de tipificación en los códigos penales de las muertes violentas por razones de género, de 2007 en adelante (Rico y Tuñez et al, 2013). Dicho proceso se llevó a cabo a través de la sanción de leyes especiales, como es el caso de El Salvador, Guatemala, Colombia, Nicaragua y Bolivia; o bien mediante de la reforma legislativa de normas penales ya existentes, como en Costa Rica, Chile, Perú, Honduras, México y Argentina.

A pesar de los avances en materia normativa, un informe de CEPAL advertía en 2002 sobre la insuficiencia de adecuados mecanismos de seguimiento que permitieran verificar el cumplimiento de las sanciones y destacaba las falencias de los registros administrativos, en algunos casos ausentes y en otros, poco elaborados y comparables con otra fuentes (CEPAL, 2002). Estas cuestiones aún constituyen un problema, principalmente en nuestro país, como se verá a continuación.

El apartado siguiente delinea las principales características de la violencia de género en Argentina. Para esto, se presenta en la primera sección un breve recorrido histórico de la legislación penal en la materia. El segundo apartado analiza los femicidios registrados entre 2008 y 2014, seguido por un análisis más profundo de las dinámicas y modalidades de la violencia de género en nuestro país. Las últimas dos secciones analizan los femicidios por provincia, y luego más detenidamente, en la Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires.



II. Violencia de género en Argentina

Tal como se afirmaba anteriormente, la prevalencia de la violencia sexista es preocupante en nuestro país. En efecto, de acuerdo con los informes del Observatorio de Femicidios de Argentina "Adriana Marisel Zambrano" de la Asociación Civil La Casa del Encuentro⁵, ya en 2012 la tendencia a nivel nacional permitía estimar que cada 30 horas, una mujer era asesinada a manos de un familiar, pareja o ex pareja (La Nación, 23/12/2012⁶).

En los últimos años, gracias al insistente trabajo de las asociaciones civiles que trabajan en el tema, la cuestión de la violencia de género ha adquirido mayor trascendencia y visibilidad en la agenda pública nacional. En este sentido, cabe recordar que a principios de junio de este año se realizó una multitudinaria movilización (cuya convocatoria se "viralizó" en las redes sociales mediante el hashtag "#Niunamenos") para visibilizar la problemática e instalarla en la agenda política de manera definitiva, demandar estadísticas oficiales sobre violencia de género en Argentina, la pérdida de la patria potestad de femicidas con condena, patrocinio jurídico penal gratuito para las víctimas, entre otras medidas que alientan la acción directa del Estado.

Con el fin de contribuir a la elaboración de un diagnóstico sobre la problemática que permita incidir en la política pública, se presentan a continuación datos sobre femicidios y violencia de género a nivel nacional, y particularmente en la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ante la mencionada escasez de fuentes oficiales de información estadística, el presente trabajo se basó en los Informes elaborados por el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" a partir del relevamiento de los casos publicados en medios gráficos y agencias de noticias nacionales.

El análisis de dicha fuente se complementó con información provista por la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informes de organismos internacionales como Naciones Unidas y CEPAL, datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) entre 2000 y 2008, informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la investigación elaborada por la Unidad de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) de la Procuración Nacional y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), así como información estadística sobre las investigaciones penales preparatorias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el informe sobre homicidios dolosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Mapa de la Violencia de Género elaborado por Alejandra Otamendi y Diego Fleitas, entre otros artículos académicos y publicaciones en medios gráficos.

⁵ La Casa del Encuentro se fundó en 2003 "con el fin de diseñar un proyecto feminista por los derechos humanos de todas las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Tiene tres pilares fundamentales, lo político, lo social y lo cultural desde la autonomía de pensamiento, acción y palabra." Ante la ausencia de estadísticas oficiales sobre femicidios en Argentina, la Asociación Civil La Casa del Encuentro produjo en 2008 el primer Informe de Femicidios en Argentina. En 2009 se conformó el "Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano", coordinado por La Asociación Civil La Casa del Encuentro, con la Dirección General de Ada Beatriz Rico y la Coordinación Ejecutiva de Fabiana Tuñez. El Observatorio elaboró los informes de los años 2008 a 2014 y generó propuestas de incidencia en políticas públicas y legislativas. URL: www.lacasadelencuentro.org/femicidios.html.

⁶ Disponible en http://www.lacasadelencuentro.org/prensa2012.html.

⁷ Para mayor información véase http://www.lanacion.com.ar/1798439-empezo-la-marcha-niunamenos-y-la-gente-se-acerca-al-congreso (La Nación, 03/06/2015) y http://www.lanacion.com.ar/1798662-en-defensa-de-la-mujer-un-clamor-recorrio-el-pais-niunamenos (La Nación, 04/06/2015).



2.1. Aspectos legales de la violencia contra la mujer

Argentina ha ratificado numerosos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres⁸, como la "Convenció sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" de las Naciones Unidas (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo de 1999 (ratificado en 2007); la "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" de las Naciones Unidas (1993) y la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar Cualquier Forma de Violencia contra la Mujer" (Convención de Belem do Pará, 1995).

Asimismo, dentro del marco legal encontramos la Ley 24.417 de "Protección contra la Violencia Familiar" sancionada en 1994, y la Ley 26.485 de 2009 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" ⁹, en la que se plasmaron los derechos reconocidos en las convenciones internacionales ratificadas.

Sin embargo, a pesar de la normativa vigente, asociaciones civiles como La Casa del Encuentro detectaron y denunciaron el incorrecto tratamiento de la problemática de la violencia de género, tanto en los medios de comunicación como en el ámbito judicial, principalmente en lo que respecta a su expresión extrema: el femicidio. El concepto de "crimen pasional" se encontraba ampliamente arraigado en la opinión pública, el cual se traducía -al momento de la aplicación de justicia- en una atenuación de la pena debido a las circunstancias extraordinarias y, en consecuencia, en un claro mensaje de impunidad para los homicidas. Por este motivo, "preocupó desde un primer momento que la muerte de una mujer por el simple hecho de serlo no constituyera una figura específica diferente a la del homicidio" (Rico y Tuñez et al, 2013: 28).

Luego de varias acciones de visibilización de la problemática promovidas por organizaciones de la sociedad civil y del propio Estado, en 2012 se sancionó la Ley 26.791¹⁰, que incorporó al Código Penal como figura de agravante de homicidio simple el hecho que sea cometido por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género, así como el caso en que el homicidio se cometa con el fin de provocar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o mantuvo relación sentimental o exista vínculo de consanguinidad. Este agravante prevé la pena máxima prevista para nuestro marco legal, la prisión perpetua (Art. 80, inc. 11 y 12 del Código Penal).

Por otro lado, como consecuencia inmediata a la gran movilización de la sociedad civil de junio, el día 5 de ese mes se conformó la *Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios agravados por el género* (Resolución Nº1449/2015), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, que contendrá los casos ocurridos en todo el territorio nacional¹¹.

⁸ Dichos instrumentos fueron posteriormente incorporados a la Constitución Nacional a través de la reforma de 1994 (Art. 75 inc.22).

⁹ La ley № 26.485 conceptualiza distintos tipos de violencia, entre las que se encuentran la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Asimismo, enumera las siguientes modalidades de violencia, según el ámbito en que se manifieste: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/tipos-y-modalidades-de-violencia.aspx.

¹⁰ Disponible en http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm (Consultado 03/08/2015).

¹¹ Véase http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/unidad-de-registro,-sistematizacion-y-seguimiento-de-femicidios-y-de-homicidios-agravados-por-el-genero.aspx (Consultado 25/07/2015).



La creación de dicho registro es producto del trabajo mancomunado entre el Consejo Nacional de las Mujeres, diversos organismos públicos y organizaciones civiles, tendiente a establecer criterios metodológicos para alcanzar un registro preciso y eficaz.

A través del registro, sistematización y seguimiento de información de casos de Femicidios, se busca contribuir al desarrollo de políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

2.2. Femicidios en Argentina

El concepto de "Femicidio" fue desarrollado por la estadounidense Carol Orlock en 1974, como un término político para definir el "asesinato de una mujer en el contexto de desigualdades basadas en la preeminencia del dominio, el control, la posesión de varón" (Rico y Tuñez et.al, 2013: 24). El femicidio constituye el extremo de la violencia contra la mujer en las sociedades patriarcales. La intensa tarea de instalación en los medios de comunicación y la opinión pública en general del término por parte de las asociaciones civiles, estuvo dirigida a erradicar el denominado "crimen pasional" en los casos de violencia sexista, reafirmando la importancia del uso del lenguaje.

Dado que la violencia contra las mujeres ha estado signada por la falta de estadísticas oficiales nacionales que permitan visualizar y atacar la problemática, a continuación se presentan algunos datos recientes sobre femicidios en Argentina, a partir del trabajo de la Asociación Civil La Casa del Encuentro. Es preciso destacar que se trata de casos publicados en medios de comunicación, por lo que constituye un *piso* de casos registrados, en tanto la insuficiente información no permite contemplar casos de mujeres que ingresaron a hospitales con evidencia de violencia de género pero en cuyos certificados de defunción figura muerte por paro cardiorrespiratorio u otra causal; mujeres que mueren practicando abortos clandestinos y casos de suicidios de mujeres que han padecido previamente situaciones de violencia de género.

La tabla debajo muestra la evolución de femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas, así como de femicidios vinculados de hombres y niños entre 2008 y 2014 en Argentina¹². Durante estos 7 años un total de 1.808 de mujeres y niñas fueron asesinadas, a la vez que se registraron 163 femicidios vinculados de hombres y niños en todo el país. Esto representa un promedio anual de 258,3 mujeres y niñas víctimas fatales de violencia de género.

La tabla muestra cómo los femicidios van en ascenso entre 2008 y 2011, alcanzan un pico en el año 2013 (295 casos) y son seguidos por una leve disminución en 2014 (277 casos).

-

¹² El Área de Investigación de la Asociación Civil "La Casa del Encuentro" desarrolló el término "femicidio vinculado" para referir a las siguientes categorías: "Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas en la `línea de fuego`", y/o "Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran su propiedad" (Rico y Tuñez, et.al., 2013:25).



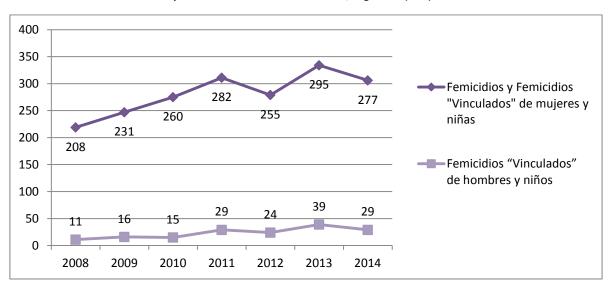
Tabla 1. Evolución Femicidios y Femicidios Vinculados 2008-2014, Argentina.

Año	Femicidios y Femicidios "Vinculados" de mujeres y niñas	Variación porcentual respecto del mes anterior	Femicidios "Vinculados" de hombres y niños
2008	208		11
2009	231	+11,1	16
2010	260	+12,6	15
2011	282	+8,5	29
2012	255	-9,6	24
2013	295	+15,7	39
2014	277	-6,1	29
TOTAL	1.808		163

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de La Casa del Encuentro. URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

El Gráfico 1 ilustra los datos volcados en la tabla anterior. De esta manera se observa más claramente que los femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas van en ascenso a lo largo del período¹³. Para ambos tipos de femicidio, el pico se sitúa en 2013. Por otro lado, no deben dejar de considerarse las víctimas colaterales de femicidios: 2.196 hijas e hijos (de los cuales 1.403 eran menores de edad) quedaron sin madre a lo largo de esos años y atravesaron la experiencia traumática de la violencia doméstica (Rico y Tuñez et.al, 2013).

Gráfico 1. Evolución Femicidios y Femicidios Vinculados 2008-2014, Argentina (abs.)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

1:

¹³ Queda pendiente una discusión más profunda respecto del aumento de casos de femicidio, que no será abordada en este trabajo. Cabe preguntarse si el aumento del registro de casos responde a la visibilización y concientización de las mujeres en torno a la temática, o si el fenómeno puede asociarse a cuestiones culturales vinculadas a transformaciones sociales más profundas, como es la crisis de lo que Schongut Grollmus (2012) denominó "masculinidad hegemónica".



2.3. Dinámicas de la violencia de género: "El amor no lastima"

Los homicidios de mujeres parecen vincularse a dos dinámicas distintas: por un lado la violencia de género propiamente dicha, y por otro la violencia asociadas a robos en las grandes urbes (Fleitas y Otamendi, 2012). De acuerdo con un informe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2011), durante el año 2010, el 50% de los homicidios de mujeres fueron motivados por situaciones de violencia intrafamiliar, mientras que un 27% de los mismos fueron en ocasión de robo (Fleitas y Otamendi, 2012: 6).

Sin embargo, los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano", indican que gran parte de los casos de femicidio son perpetrados por personas que tenían vínculo con la víctima, o lo habían tenido anteriormente (parejas y ex parejas, familiares, vecinos y conocidos, entre otros), a la vez que en un 27,5% de los casos registrados entre 2008 y 2012 el lugar del hecho fue la vivienda de la víctima, alcanzando el 70% de los casos en 2011 (Rico y Tuñez et.al, 2013: 61). Estos datos parecen dar cuenta de la alarmante proporción de casos vinculados a prácticas de violencia intrafamiliar.

En este sentido, las estadísticas comparativas de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación indican que entre 2010 y 2014, la mayor parte de personas afectadas por violencia doméstica son mujeres (Gráfico 2), y que la proporción de hombres denunciados oscila entre el 80% y el 86% a lo largo del período.

70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0% 2010 2011 2012 2013 2014 ■ Mujeres 61% 63% 63% 65% 66% Niñas 16% 16% 15% 14% 13% Niños 16% 15% 14% 13% 12% 7% Varones 6% 6% 8% 9%

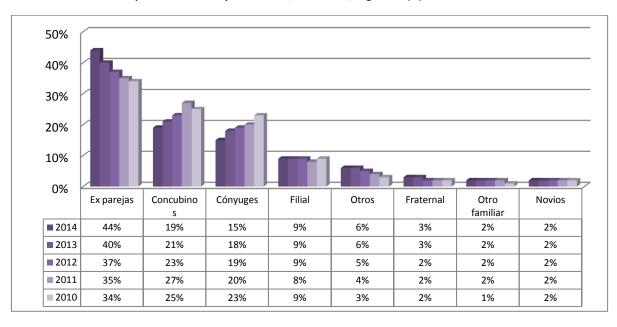
Gráfico 2. Personas afectadas por violencia doméstica por género y grupo de edad, 2010-2014, Argentina (%)

Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas comparativas 2010-2014 de la OVD (CSJN).

Asimismo, al observar la relación entre persona afectada y denunciada, las estadísticas comparativas de la OVD muestran una prominencia sostenida de ex parejas a lo largo del período 2010-2014, seguidos por concubinos y cónyuges, como se ilustra a continuación.



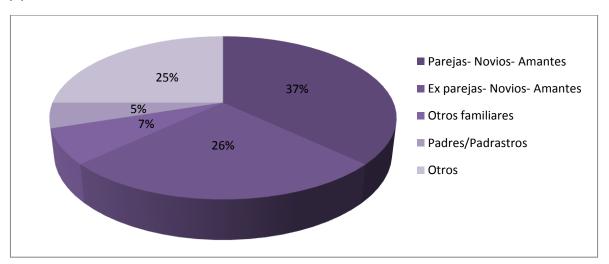
Gráfico 3. Relación entre persona afectada y denunciada, 2010-2014, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas comparativas 2010-2014 de la OVD (CSJN).

Las estadísticas antes mencionadas se asocian a los datos presentados por el Observatorio de Femicidios para el período 2008-2012 relativos a los vínculos entre la víctima y el femicida. Tal como se muestra debajo, en el 37% de los casos registrados, los homicidas son parejas, novios o amantes de la víctima; en el 26% de los casos son ex parejas, novios o amantes de las víctimas. Mientras que en un 12% de los casos los femicidas se encuentran dentro del entorno familiar de la víctima.

Gráfico 4. Femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas según vínculo con la víctima, 2008-2012, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

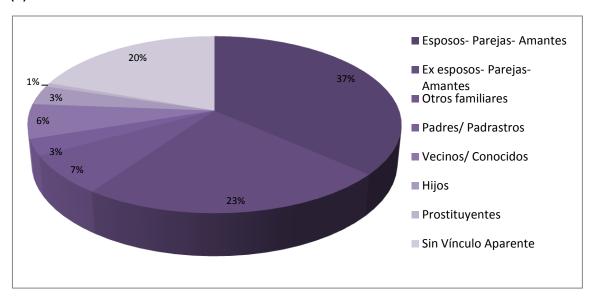
Esta tendencia se mantiene entre 2013 y 2014 (Gráfico 5), siendo un 36,5% de los femicidas los esposos, parejas o amantes de las víctimas, seguidos por los ex esposos, parejas o amantes



(23,3%), mientras que un total de 13,7% de los femicidios fueron perpetrados por miembros del entorno familiar de la víctima (padres, padrastros, hijos u otros familiares).

Asimismo, es destacable el 19,6% de casos en que no hay vínculo aparente entre el femicida y la víctima. Estos casos pueden asociarse a otras dinámicas de la violencia de género no necesariamente vinculadas a la violencia intrafamiliar, aunque sí a la violencia contra la mujer en el contexto social más amplio.

Gráfico 5. Femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas según vínculo con la víctima, 2013-2014, Argentina (%)



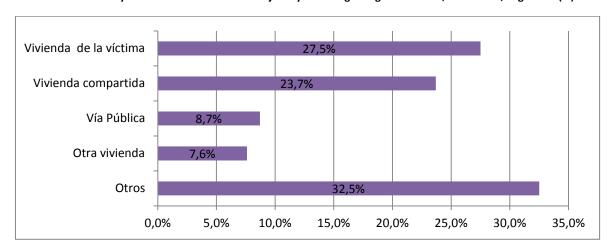
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

Por otra parte, al analizar los femicidios según el lugar del hecho entre 2008 y 2012 (Gráfico 6), se encuentra que el 58,5% de los femicidios ocurrieron en el interior de una vivienda mientras un 8,7% de los casos fueron perpetrados en la vía pública.

A la vez, de aquellos casos perpetrados en viviendas, un 27,5% de los mismos ocurrieron en la vivienda de la víctima, 23,7% de casos fueron cometidos en la vivienda compartida de la víctima con el femicida y 7,6% tuvieron lugar en otra vivienda. Esto indica que el espacio privado, *el propio hogar, es para la mujer el lugar potencialmente más inseguro*.



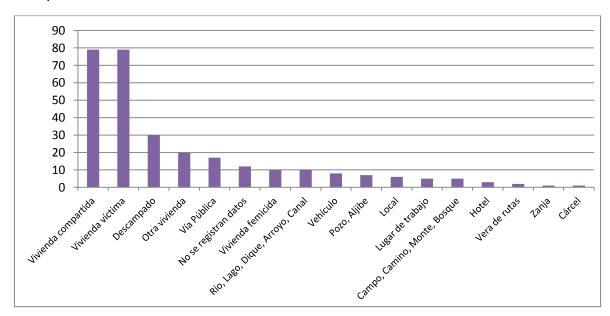
Gráfico 6. Femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas según lugar del hecho, 2008-2012, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

El Gráfico 7 muestra los femicidios perpetrados entre enero y diciembre de 2013 según lugar del hecho¹⁴. Se observa que la mayoría de los casos fueron registrados en la vivienda compartida con el femicida (26,8%) o en la vivienda de la víctima (26,8%). En segundo lugar se ubican los "descampados" (10,2%) y luego "otras viviendas" (6,8%).

Gráfico 7. Femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas según lugar del hecho, 2013, Argentina (casos totales)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

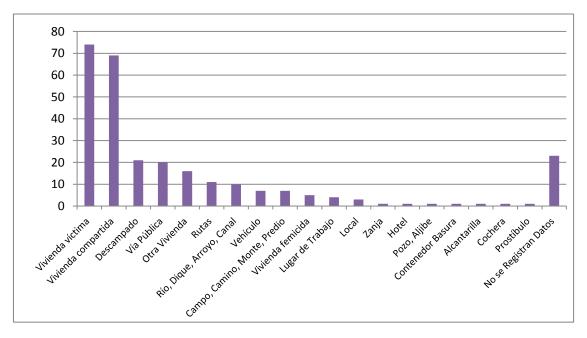
La tendencia en 2014 (Gráfico 8) es bastante similar, ya que más de la mitad de los femicidios ocurrieron en la vivienda de la víctima (26,7%) o la vivienda compartida con el femicida (24,9%), ocupando los descampados el tercer lugar (7,6%). Una diferencia que se observa respecto del año

¹⁴ Los datos de lugar del hecho para los años 2013 y 2014 se presentan por separado debido a que los mismos se presentan desagregados en categorías diferentes.



anterior es que en 2014 los femicidios en la vía pública (7,2%) superan a los cometidos en "otras viviendas" (5,8%).

Gráfico 8. Femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas según lugar del hecho, 2014, Argentina (casos totales)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

2.4. Modalidades de femicidios

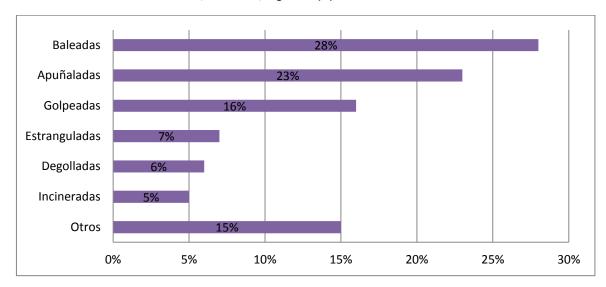
El análisis de las modalidades más frecuentes de femicidios contribuye a problematizar la relación entre femicidios y "crímenes pasionales" motivados por supuestas emociones violentas, asociación muy difundida en los medios de comunicación. De acuerdo con el Observatorio de Femicidios en Argentina: "si el culpable era hombre y mediaba una relación sentimental, seguro era un CRIMEN PASIONAL [...] nos encontrábamos con un apasionado antes que con un asesino y como los medios son formadores de opinión, la sociedad terminaba buscando las causas de la muerte en el accionar culpable de la mujer" (Rico y Tuñez et.al, 2013: 40).

Las modalidades más frecuentes de femicidios dan cuenta de la premeditación del acto por parte del homicida, argumento del cual se han valido las asociaciones civiles y de familiares de víctimas para demandar modificaciones en el Código Penal en vistas de tipificar el delito de "femicidio", o bien incluirlo como agravante en las condenas por homicidio. De esta manera, se busca combatir los niveles de impunidad para estos casos.

El Gráfico 9 muestra las modalidades de femicidios registradas entre 2008 y 2012 por el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". Se observa que un 28% de las mujeres víctimas son baleadas, 23% apuñaladas y 16% golpeadas — es decir, mueren por consecuencia de los traumatismos.



Gráfico 9. Modalidades de femicidios, 2008-2012, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

El Observatorio de Femicidios destaca particularmente el caso de *mujeres incineradas* (5%), debido a que en la mayoría de los casos, estos suelen ser considerados "accidentes domésticos" por el personal policial que se presenta en el lugar. En este sentido, el caso de Wanda Taddei¹⁵ en 2010, constituyó un femicidio emblemático que incidió en la propagación de esta modalidad:

"[...] seguramente- y esa apreciación es una hipótesis- como consecuencia del mensaje de impunidad que dio la justicia en un primer momento al liberar al baterista, creyendo su versión de que las llamas [...] habían sido producto de un accidente doméstico [...] Desde el femicidio de Wanda Taddei y hasta mediados de febrero de 2013, al menos 136 mujeres fueron incineradas por parejas o ex parejas [...] De ese total, 63 fallecieron como consecuencia de las heridas provocadas por las quemaduras y 74 sobrevivieron."

En el 2014 la tendencia en cuanto a las modalidades de femicidio (Gráfico 10) se mantuvo, dado que un 26,4% de las mujeres fueron baleadas, 24,5% apuñaladas y 19,5% golpeadas. El porcentaje de mujeres incineradas se redujo al 3,2% de los casos. Por otra parte, hay un 6,9% de casos en que no se pudo determinar la causa a través de los medios de comunicación.

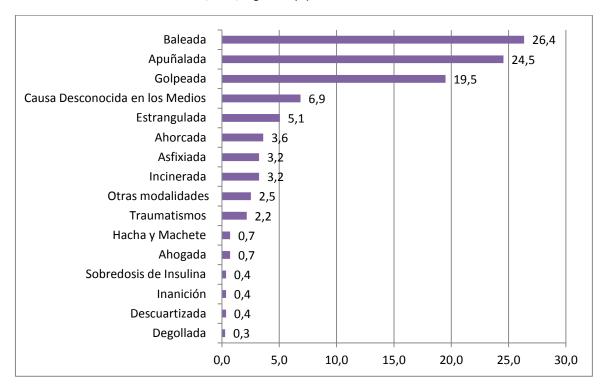
1

¹⁵ Wanda Taddei murió en febrero de 2010 luego de permanecer en coma farmacológico como consecuencia de las quemaduras que recibió en el 60% de su cuerpo a raíz de una discusión con su pareja, Eduardo Vázquez, baterista de la banda Callejeros.

Rico y Tuñez et.al, 2013: 11.



Gráfico 10. Modalidades de femicidios, 2014, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

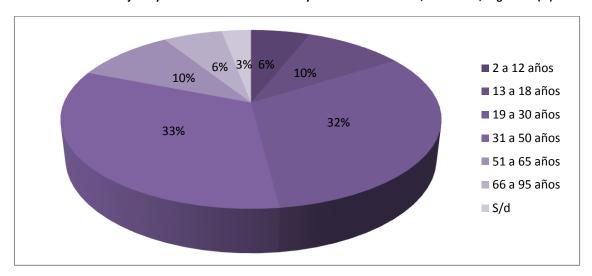
2.5. Edad de víctimas y femicidas

Las mujeres jóvenes y adultas jóvenes son quienes corren mayor riesgo de ser víctimas fatales de violencia. Entre 2008 y 2012 (Gráfico 11), un 33% de las mujeres víctimas de femicidio se encontraban entre los 31 y 50 años, mientras que otro 32% de mujeres tenían entre 19 y 30 años. En los extremos -infancia y tercera edad- se observa paridad porcentual.

Los datos del Observatorio de Femicidios indican que en 2014 la tendencia se mantiene, siendo las mujeres entre los 31 y 50 años las principales víctimas de femicidio (33,2%), seguidas por las jóvenes de 19 a 30 años (29,6%). Es notable la cantidad de casos en la franja etaria de 66 a 99 años, que alcanza el 8,3% de los casos.



Gráfico 11. Edad de mujeres y niñas víctimas de femicidios y femicidios vinculados, 2008-2012, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

En el caso de los victimarios, entre 2008 y 2012 se observa que el agresor ejerce la violencia entre los 31 a 50 años en el 36% de los casos y entre los 19 y 30 años (27%). En 2013 el porcentaje de femicidas entre 31 y 50 años alcanza el 38,3% de los casos, mientras que en 2014 representan el 34,7%.

2.6. Femicidios por provincias

Atender a la distribución de femicidios por provincias permite asociar estos hechos a las distintas dinámicas en que se presenta, según las características demográficas, sociales y culturales de cada región del país. En este sentido la literatura indica que "Hay provincias, en particular del Norte, que tienen bajas tasas generales de homicidios pero una alta proporción de homicidios de mujeres, lo cual [...] puede ser un indicador de alta proporción de femicidios" (Fleitas y Otamendi, 2012: 6). Así, el mapa de violencia elaborado por Fleitas y Otamendi con datos de mortalidad actualizados hasta 2010 indicaba que las provincias con tasas más altas de homicidios de mujeres eran las del Norte y la Patagonia, que generalmente ostentan bajas tasas de robos y empleo de armas de fuego. Esto permite suponer que se trata de homicidios cometidos en contextos de violencia de género.

Una fuente alternativa que puede contribuir al análisis de la violencia contra la mujer, asociada a la dinámica de la violencia doméstica, son los informes sobre homicidios dolosos consumados del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia¹⁷. Los informes del año 2013 indican que el 14% de víctimas de homicidios dolosos en Tucumán son mujeres, mientras que el 88% de los homicidas son hombres. Proporciones similares presentan las provincias de San Luis, con un 15% de víctimas femeninas y un 83% de victimarios de sexo masculino; Corrientes, con 17% de

¹⁷ Desde 2010, el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación realiza informes a partir del relevamiento de expedientes judiciales homicidios dolosos consumados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2012 se presentó el primer informe sobre el Conurbano Bonaerense y en 2013 se sumaron las provincias de Tucumán, La Rioja, Misiones, Corrientes y San Luis.

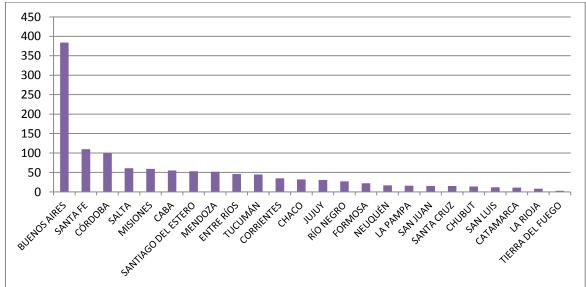


víctimas mujeres y un 84% de hombres victimarios; y Misiones, con un 12% de víctimas mujeres y 90% de homicidas varones.

Asimismo, es notable que la categoría "conflicto intrafamiliar" ocupe el segundo lugar entre los móviles de homicidios dolosos consumados en todas estas provincias, generalmente detrás de las "riñas/discusiones/venganzas". En el caso de la provincia de Misiones un 27% de homicidios dolosos ocurrieron en contexto de conflicto intrafamiliar, seguida por Corrientes (22%), San Luis (20%), La Rioja (18%) y Tucumán (12%).

Los datos del femicidios registrados por el Observatorio de Femicidios para el período 2008-2012, (Gráfico 14) muestran que la Provincia de Buenos Aires concentra el 31,4% de los casos a nivel nacional, seguida por Santa Fe (9,0%) y Córdoba (8,2%). No obstante, cabe advertir que se trata de valores absolutos, que deben ser considerados a la luz de la densidad demográfica de cada provincia.





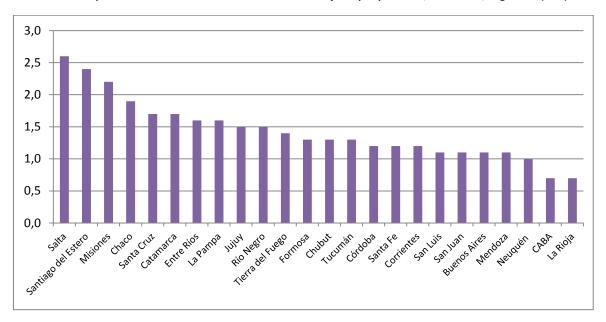
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

El promedio de tasas anuales cada 100.000 mujeres por provincia para el período 2010-2014 (Gráfico 15) arroja que las provincias del norte del país -Salta (2,6), Santiago del Estero (2,4), Misiones (2,2) – encabezan la lista de femicidios.

Por otra parte, son igualmente notables las tasas correspondientes a las provincias patagónicas, considerando su baja densidad demográfica: Santa Cruz tiene una tasa promedio de femicidios de 1,7, seguida por Río Negro (1,5) y Tierra del Fuego (1,4), superando tanto a la Provincia de Buenos Aires (1,1) como a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (0,7).



Gráfico 15. Tasa promedio anual de femicidios cada 100.000 mujeres por provincia, 2010-2014, Argentina (abs.)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

III. Femicidios y violaciones en Provincia de Bs. As. y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los informes sobre homicidios dolosos del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el Conurbano Bonaerense¹⁸, indican que en 2012 el 90,75% del total víctimas fueron hombres, mientras que el 8,87% fueron mujeres. Por el lado de los victimarios, los hombres representan un 78,05% del total y las mujeres un 4,07% (en el 17,89% restante se desconoce el género del homicida). Una distribución semejante se observa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2013, dado que las víctimas mujeres representan un 10%, mientras que el 90% restante son hombres, al tiempo que el 78% de los homicidas son hombres y un 5% mujeres.

Al analizar los móviles de homicidios dolosos que desagrega el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema en sus informes, es posible asociar la categoría "conflicto intrafamiliar" a las dinámicas de la violencia de género. Si bien dicha categoría refiere, más ampliamente, "a los homicidios ocurridos en contexto intrafamiliar que incluye la violencia de género, la celotipia, el maltrato infantil, etc." (CSJN, 2012), la particularidad es el *tipo de relación* existente entre los sujetos involucrados.

En 2012, un 12,93% del total de homicidios dolosos registrados en el Conurbano Bonaerense ocurrieron en contexto de conflicto intrafamiliar, a la vez que en un 53,61% del total de hechos existía relación entre homicida y víctima. Para el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 2013, un 7% de homicidios dolosos se clasificaron en el móvil de conflicto intrafamiliar, mientras que se registra relación entre víctima y victimario en un 47% de los homicidios.

¹⁸ El Conurbano Bonaerense es el conglomerado de partidos del primer, segundo y tercer cordón metropolitanos, que se encuentran agrupados por Departamentos Judiciales.



Una vez realizado este breve comentario sobre homicidios dolosos en general, a continuación (Gráfico 16) se presentan los datos reconstruidos a partir de los informes de La Casa del Encuentro sobre femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas, particularmente en la Provincia de Buenos Aires (PBA) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) entre 2008 y 2014¹⁹, en valores absolutos.

En el caso de la PBA se registran un total de 558 femicidios a lo largo del período, lo que representa un promedio anual de 79,7 femicidios. Tal como se observa en el gráfico, entre 2008 y 2011 los femicidios van en ascenso hasta alcanzar un pico de 92 casos el último año. Luego se registra una disminución de casos entre 2012 y 2013, que vuelven a aumentar en 2014 (91 casos).

Para el caso de la CABA se registran un total de 75 femicidios durante los 7 años relevados. Esto representa un promedio anual de 10,7 femicidios. El pico de casos se observa también en 2011 (14 casos), que van en leve descenso hacia el final del período.

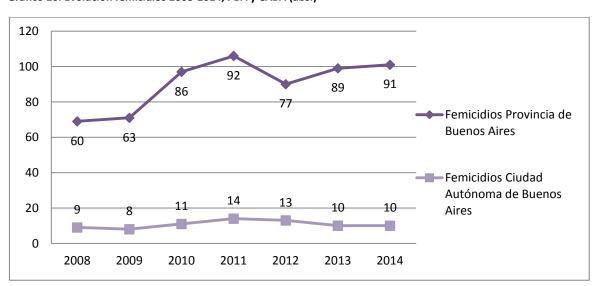


Gráfico 16. Evolución femicidios 2008-2014, PBA y CABA (abs.)

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

Por otra parte, dentro de la PBA, se registran femicidios en 100 de los 135 partidos de la provincia²⁰, concentrándose el 50% de los casos en los primeros 16 partidos. En primer lugar se ubica La Plata (5,6% de los casos), seguida por La Matanza (5,0%). Es de destacar el caso de General Pueyrredón, siendo casi la totalidad de casos registrados en la ciudad de Mar del Plata, que ocupa el tercer lugar con el 4,8% de casos (Tabla 2).

Para el caso de la CABA, la distribución de casos por barrio (Tabla 3) indica que un tercio de los casos se registran en los barrios de Palermo (9,3%), Caballito (8,0%) y Recoleta (8,0%).

¹⁹ Cabe recordar que se trata de casos registrados en los medios de comunicación, por lo que constituyen un piso mínimo de casos.

²⁰ Entre 2008 y 2010 los registros de los diferentes partidos de la provincia fueron reconstruidos a partir de la compilación elaborada por La Casa del Encuentro. Para los años restantes, se tomaron los datos publicados en los informes anuales. Esto quiere decir que no siempre se puede precisar de qué localidad se trata, ya que sólo figura el partido. Por ejemplo, en algunos años se pudo determinar qué localidad de Berazategui o Lomas de Zamora registra femicidios, pero para otros años no. Por este motivo, sólo se presentan partidos y no localidades.



Tabla 2. Distribución de femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas por partido 2008-2012, PBA (abs. y %)

PARTIDO/MUNICIPIO	TOTAL	%	
La Matanza	28	5,0	
Gral. Pueyrredón - Mar del Plata	27	4,8	
Lomas de Zamora	25	4,5	
Quilmes	24	4,3	
Moreno	20	3,6	
Almirante Brown	18	3,2	
Tigre	18	3,2	
Pilar	17	3,0	
San Martín	17	3,0	
Lanús	16	2,9	
Avellaneda	14	2,5	
Bahía Blanca	13	2,3	
José C. Paz	11	2,0	50% de los casos
Merlo	11	2,0	
Morón	10	1,8	
Tres de Febrero	10	1,8	
Berazategui	9	1,6	
San Fernando	9	1,6	
Olavarría	8	1,4	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

Tabla 3. Distribución de femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niñas por barrio 2008-2012, CABA (abs. y %)

BARRIO	TOTAL	%
Palermo	7	9,3
Caballito	6	8,0
Recoleta	6	8,0
Balvanera	5	6,7
Villa Urquiza	4	5,3
Almagro	3	4,0
Constitución	3	4,0
Parque Patricios	3	4,0
San Cristóbal	3	4,0
San Telmo	3	4,0
Villa Soldati	3	4,0
Agronomía	2	2,7
Barracas	2	2,7
Mataderos	2	2,7
Monserrat	2	2,7
Parque Chacabuco	2	2,7
San Nicolás	2	2,7
Villa del Parque	2	2,7
Villa Luro	2	2,7
Barrio Norte	1	1,3



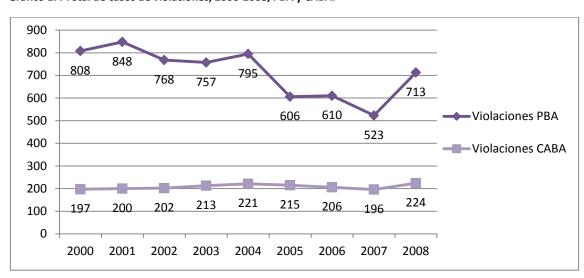
Belgrano	1	1,3
Boedo	1	1,3
Flores	1	1,3
Liniers	1	1,3
Lugano	1	1,3
Nueva Pompeya	1	1,3
Núñez	1	1,3
Paternal	1	1,3
Retiro	1	1,3
Saavedra	1	1,3
Villa 1-11-14	1	1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

El gráfico debajo muestra los casos de violaciones en la PBA y la CABA, extraídos de la sección de "Delitos contra la Integridad Sexual y el Honor" del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Tal como se observa, la Provincia de Buenos Aires muestra un descenso sostenido de casos de violación entre 2001 (año en que se registra la mayor cantidad) y 2003, seguido por un leve aumento en 2004, que se hace más marcado entre ese año y el siguiente. Finalmente, entre 2007 y 2008 se da un notable incremento del 36,6%, pasando de 523 a 713 casos registrados.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires muestra valores más estables a lo largo del período, si bien cabe destacar el aumento del 14,3% que se observa entre 2007 y 2008, año en que se registra el pico de casos.

Gráfico 17. Total de casos de violaciones, 2000-2008, PBA y CABA.

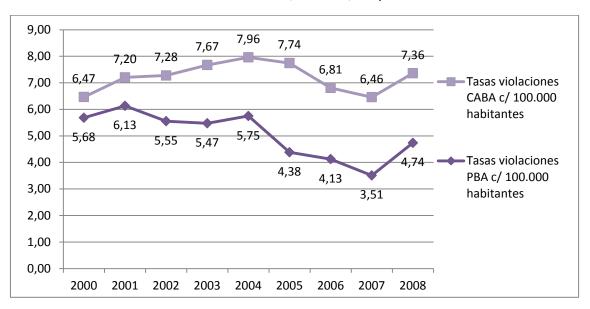


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

Sin embargo, la comparación de tasas anuales cada 100.000 habitantes (Gráfico 18) arroja que la CABA supera de manera sostenida a la PBA durante todo el período, con una tasa de 7,36 violaciones cada 100.000 habitantes en la CABA, frente a una tasa de 4,74 en la PBA para el año 2014.



Gráfico 18. Tasas de violaciones cada 100.000 habitantes, 2000-2008, PBA y CABA.



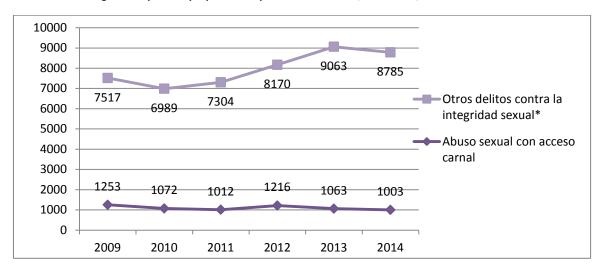
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema Nacional de Información Criminal.

Con la intención de profundizar el análisis al interior de la Provincia de Buenos Aires, se emplean como fuente los datos de las investigaciones penales preparatorias (IPP) por Departamento Jurídico del Ministerio Público Fiscal de la provincia. Dicha información, desagregada por bien jurídico protegido y Departamento Judicial sólo está disponible a partir de 2012, por lo que el período analizado va de 2012 a 2014.

A continuación (Gráfico 19) se presenta el total de investigaciones penales preparatorias por delitos sexuales iniciadas en la Provincia de Buenos Aires entre 2009 y 2014, tanto en el Fuero Criminal y Correccional como en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Como se observa, las IPP por abuso sexual con acceso carnal van en descenso, dado que el pico de casos se encuentra a principios del período analizado y el valor más bajo se encuentra en 2014. No obstante, las IPP por otros delitos contra la integridad sexual – que superan ampliamente a las de abuso sexualmuestran una tendencia creciente, alcanzando el punto máximo en 2013 y una posterior disminución en 2014.



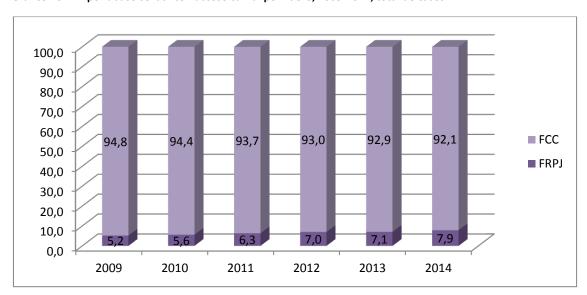
Gráfico 19. Investigaciones penales preparatorias por delitos sexuales, 2009-2014, total de casos PBA.



Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas sobre investigaciones penales preparatorias del Ministerio Público Fiscal de la PBA. *La categoría "Otros delitos contra la integridad sexual" agrupa varios delitos cuyas penas no son privativas de la libertad.

El Gráfico 20 muestra las IPP por abuso sexual con acceso carnal desagregada por Fuero. Es evidente que a lo largo del período, el Fuero Criminal y Correccional (FCC) representa la mayor proporción de IPP iniciadas, si bien se observa que las IPP iniciadas en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ) aumentan su proporción en el total de manera sostenida.

Gráfico 20. IPP por abuso sexual con acceso carnal por Fuero, 2009-2014, total de casos PBA.

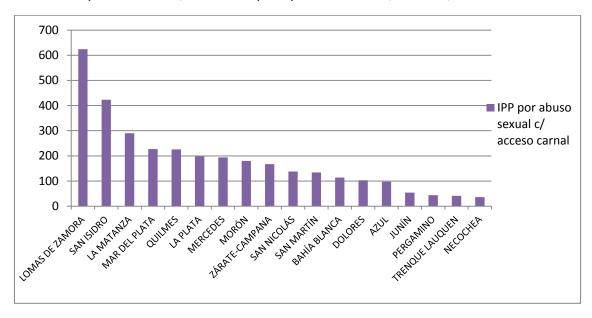


Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas sobre investigaciones penales preparatorias del Ministerio Público Fiscal de la PBA.

Finalmente, al desagregar las investigaciones penales preparatorias por bien jurídico y Departamento Judicial entre 2012 y 2014, se observa que el Departamento Judicial de Lomas de Zamora concentra el 19,0% de casos, seguido por el Dpto. Judicial de San Isidro (12,9%), La Matanza (8,8%), Mar del Plata y Quilmes (6,9% en ambos casos).



Gráfico 21. IPP por abuso sexual c/ acceso carnal por Departamento Judicial, 2012-2014, total de casos PBA.



Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas sobre investigaciones penales preparatorias del Ministerio Público Fiscal de la PBA.

IV. Información adicional

Los informes elaborados por la Asociación Civil La Casa del Encuentro arrojan datos alarmantes que aparecen de manera recurrente en los femicidios y aportan material de gran interés para analizar el desempeño de las agencias estatales involucradas.

En primer lugar, entre 2008 y 2012, se registraron denuncias previas o medidas de exclusión del hogar contra el femicida en un 12,5% de los casos. En el año 2013 esto ocurrió en un 15,6% de los casos registrados, mientras que en 2014 fue en el 15,5%. En este sentido, vemos que "La orden de restricción sirve pero no es suficiente. Falta un análisis integral de la realidad cotidiana de la víctima de violencia de género. Se necesitan estrategias interdisciplinarias de asistencia" (La Nación, 31/07/2015). De esta manera, las órdenes de restricción suelen no ser constatadas o tuteladas y, por lo tanto, violadas sistemáticamente en muchos casos.

En estos casos, los datos indican un deficiente desempeño de las fuerzas de seguridad y las autoridades judiciales, que algunas veces involucran la "aplicación del derecho [...] influenciada por los prejuicios y concepciones patriarcales de algunos sectores de las y los operadores judiciales y policiales" (Rico y Tuñez et. Al, 2013: 30). A esto se suman los numerosos casos en que las autoridades policiales se resisten a tomar las denuncias de las víctimas, que quedan fuera del registro.

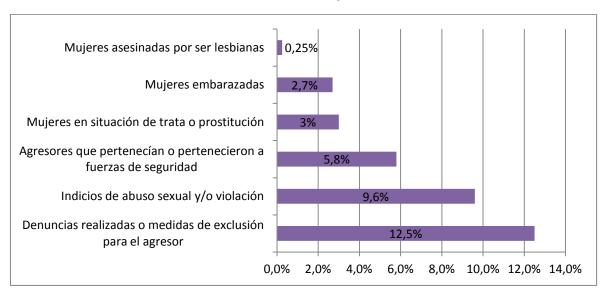
Por otro lado, se registraron entre 2008 y 2012 un 5,8% de casos en que los agresores pertenecían o habían sido miembros de fuerzas de seguridad. En 2014 esto ocurrió en un 6,5% de los casos registrados. Esto deja a las víctimas en un grado de desprotección altísimo, sobre todo en situaciones de encubrimiento.



Otro dato notable son los femicidios en situación de *presunción de trata o prostitución*. En el período 2008 – 2012, un 3% de las víctimas se encontraban en esta situación. En el año 2013 esto ocurrió en un 2% de casos, aumentando a 3,6% en 2014.

Como se observa en el gráfico debajo, entre 2008 y 2012 se registraron además indicios de abuso sexual y/o violación en un 9,6% de los femicidios registrados. Por otro lado, un 2,7% de las mujeres asesinadas estaban embarazadas al momento de su muerte, mientras que un 0,2% de las víctimas fueron asesinadas "por ser lesbianas" (Rico y Tuñez, et. al, 2013).

Gráfico 22. Información adicional sobre Femicidios, 2008-2012, Argentina (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". URL: http://www.lacasadelencuentro.org/

Conclusiones

La violencia contra la mujer, en todas sus formas, constituye un problema complejo y alarmante, con múltiples aristas. Es un problema político, cultural y social que a la vez tiene impactos en la sanidad y la economía. Es por esto que, de la mano del trabajo de asociaciones civiles que han presionado y trabajado mancomunadamente con los actores estatales, la violencia contra la mujer se ha instalado de manera definitiva en la agenda pública para dejar de ser una "cuestión privada" de la persona, la familia o la pareja.

El trabajo de interpelación a la opinión pública que se ha hecho visible en los últimos años, destinado a desnaturalizar la violencia sexista e implicar a los ciudadanos en la denuncia y erradicación de la misma, debe ser acompañado por la construcción y difusión de información confiable, sistematizada y comparable a nivel nacional. Conocer a fondo el problema es parte de la solución, y aun constituye una asignatura pendiente dada la falta de información en la materia y su dispersión. Por este motivo, se espera que la Unidad de Registro, Sistematización y



Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género, recientemente creada, contribuya a esta tarea.

Por otro lado, los avances institucionales y legislativos de los últimos años deben ser acompañados por un cambio progresivo en las prácticas de autoridades policiales y judiciales. El Estado debe garantizar de manera efectiva la asistencia psicológica, asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito de las víctimas directas y colaterales.

Finalmente, se espera que el presente informe contribuya a promover la difusión de las problemáticas que afectan los derechos humanos y la seguridad principalmente de mujeres y niñas en nuestro país, así como a la producción de nuevos conocimientos que permitan influir en la política pública.



Bibliografía

- Becker, H. (1971) Los extraños. Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.
- CAED (2014) Síntesis del análisis estratégico de los primeros 56 días de funcionamiento del Comando de Prevención Comunitaria del Partido de General Pueyrredón. Centro de Análisis Estratégico del Delito, MGP.
- CEPAL (2002) Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Unidad Mujer y Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas.
- CIDH (2009) Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Washington DC:
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CSJN (2012) Homicidios Dolosos 2012. Conurbano Bonaerense. Buenos Aires: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recuperado de: http://www.csjn.gov.ar/investigaciones/2012/conurbano/conurbano2012.pdf.
- CSJN (2013) Homicidios Dolosos 2013. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recuperado de: http://www.csjn.gov.ar/investigaciones/caba2013.pdf.
- Fleitas, D. y Otamendi, A. (2012) Mapa de la Violencia de Género en Argentina. Documento de trabajo. Buenos Aires: Asociación para Políticas Públicas (APP). Recuperado de: http://www.app.org.ar/wpntent/uploads/2012/07/MapadeViolenciadeGeneroenArgentina2 012-2.pdf.
- Garland, D. (2005). La cultura del control. Barcelona: Gedisa.
- Lazarsfeld, P. (1984) De los conceptos a los índices empíricos, en A. Boudon y P. Lazarsfeld (eds.) Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: LAIA.
- Lea, J. y Young, J. (2001) ¿Qué hacer con la ley y el orden? Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Majdalani, C. (2009) La ONU y su trabajo para poner fin a la Violencia contra las Mujeres.
 CAEI − Centro Argentino de Estudios Internacionales. Working paper № 13, Diciembre 2012.
 Recuperado de http://www.caei.com.ar/sites/default/files/13 3.pdf
- Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" (2014) Informe de investigación de femicidios en Argentina. 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
 Recuperado de: http://lacasadelencuentroblog.blogspot.com.ar/2014/03/informe-deinvestigacion-de-femicidios.html
- Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" (2014) Informe de investigación de femicidios en Argentina. 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
 Recuperado de: http://lacasadelencuentroblog.blogspot.com.ar/2015/03/informe-deinvestigacion-de-femicidios.html
- ONU MUJERES (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf
- ONU (2006) Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/1/27401/InformeSecreGeneral.pdf
- ONU (2008) Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres. Organización de las Naciones Unidas. Folleto informativo, Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas. Recuperado de: file:///C:/Users/usuario/Desktop/VIOLENCIA%20de%20G%C3%89NERO/UN_Folleto%20infor mativo%202008.pdf. Consultado el 24/07/2015
- ONU (2014) Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de http://www.unwomen.org/es.



- Otamendi, A. y Fleitas, D. (2012) "Indicadores de violencia y delitos en Argentina", en Strauss,
 L. (coord.) Seguridad democrática, Sociales en Debate N°3. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. ISBN 978-950-29-1392-6.
- OVD (2015) Estadísticas comparativas 2010-2014. Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recuperado de: http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp?ID=92980.
- Rico, A.B., Tuñez F., .et. al. (2013) Por Ellas...5 años de Informes de Femicidios. La Asociación Civil La Casa del Encuentro. Buenos Aires: Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano".
- Rodríguez Alzueta, E. (2014) *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior.
- Schongut Grollmus, N. (2012) La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. En Psicología, Conocimiento y Sociedad N° 2. Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 27-65.
- Sozzo, M. (2000) Pintando a Través de Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina. Recuperado de: http://www.ilsed.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=159&itemid=44.
- UNODC (2011) Global Study on Homicide. United Nations Office on Drugs and Crime. Viena. Recuperado de: https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/global-study-on-homicide-2011.html.
- Walker, L. (1979) *The Battered Woman*. Nueva York: Harper and Row Publishers Inc.